

CONCON, 21 MAR 2017

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

Nº 786 / VISTOS:

1. Decreto Supremo Nº 1.889, que reglamenta la carrera funcionaria.
2. Lo dispuesto por los artículos 5º, 6º, 13º, 14º de la Ley 19.378, del ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13 de Abril de 1995, establece, el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. Decreto Supremo Nº 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
4. Decreto Alcaldicio Nº 1677 de fecha 29 de julio del año 2015
5. Ord. 114/2017 de fecha 15 de marzo del año 2017, con autorización del Alcalde.
6. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
7. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

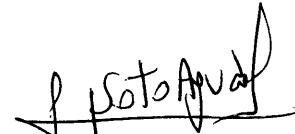

D E C R E T O

1. **ASIGNESE** como coordinador de los Médicos en Etapa de Destinación y Formación que cumplen funciones en el Cefsam de Concón al **DR. GERADO GALLO CARBO** -6 partir del 20 de marzo y hasta el 31 de Diciembre del 2017.
2. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



SECRETARÍA MUNICIPAL
MARIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE(S)
PAMELA SOTO AGUDO

DISTRIBUCION:

- ✓ SECRETARÍA MUNICIPAL
- DEPTO. DE SALUD
- INTERESADO

OSG/MEG/MCD/evp

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3